

miércoles 21 de diciembre de 2016

## Buenas Prácticas

### de la EDUSI "VIVE TU RÍA - RÍAS DE HUELVA 2020"

La detección, análisis y transferencia de Buenas Prácticas constituye el eje fundamental de todas las estrategias de comunicación y es una herramienta esencial para la gestión pública y para el avance en la consecución de los objetivos de la Política Regional Comunitaria.

Toda actuación que responda a los siguientes **criterios** podrá ser considerada como **Buena Práctica** a todos los efectos:

1. **El papel del FEDER en la actuación ha sido convenientemente difundido** entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general. Se deberá presentar todo lo realizado para la comunicación de la citada actuación.
2. **La actuación incorpora elementos innovadores.** Habrá que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha. También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución y al público objetivo.
3. **Los resultados obtenidos se adecúan a los objetivos establecidos.** Se han de destacar los principales objetivos, haciendo ver el valor añadido que supone el haber recibido Fondos Europeos, indicando si todos ellos se están cumpliendo y haciendo hincapié en qué tipo de actividades y resultados se pueden atribuir al proyecto: Impacto en términos físicos, cuantitativos, cualitativos.
4. **La actuación contribuye a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito de ejecución.** Es preciso describir a qué problemática responde el proyecto presentado y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o público objetivo.
5. **La actuación alcanza a gran parte de la población a la que va dirigida.** Debe mencionarse el alcance, no solo sobre los beneficiarios directos sino también sobre la población en general.
6. **Cumple con los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.** Se debe indicar cómo se han aplicado estos criterios en la actuación correspondiente.
7. **La actuación tiene sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.** Se tendrá en cuenta si la actuación ha reforzado la actuación de otros fondos (regionales, nacionales, europeos) y ha contribuido a potenciar los aspectos positivos de los mismos.

## Enlaces externos

### Red de Iniciativas Urbanas

[ <http://www.rediniciativasurbanas.es/actuaciones-urbanas/buenas-practicas> ]

### URBACT

[ [https://urbact.eu/good-practices/search?f%5B0%5D=field\\_themes%3A1#search-results](https://urbact.eu/good-practices/search?f%5B0%5D=field_themes%3A1#search-results) ]

